

Bogotá, 09 de octubre de 2015

ADENDA 1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PARES EVALUADORES:

El ICFES ha modificado los numerales **2. INSCRIPCIONES**, **4. PRESELECCIÓN**, **5. CURSO CONCURSO (Entrenamiento y selección)**, **6. CODIFICACIÓN** y **7. CONFIDENCIALIDAD**, los cuáles han quedado de la siguiente manera:

2. INSCRIPCIONES: Los educadores interesados en formar parte de los equipos de pares evaluadores podrán registrarse a través de la página web del ICFES, en la URL: <http://www.icfesinteractivo.gov.co/InscripcionEvaluadores/> desde el viernes 25 de septiembre de 2015 hasta el miércoles 14 de octubre de 2015 antes de las 3:00 p.m.

Antes de realizar la inscripción, tenga en cuenta que:

a. Se han predeterminado los municipios de aplicación de la prueba inicial de preselección. Por tanto, si su municipio de residencia no está incluido en el listado, podrá presentarla en aquel que usted considere conveniente. A continuación se enuncian, por departamento, los municipios determinados:

Amazonas: Leticia.

Antioquia: Medellín, Bello, Turbo, Itagüí, Apartadó, Caucaasia, Envigado, Necoclí.

Arauca: Arauca, Tame, Saravena.

Atlántico: Barranquilla, Soledad, Sabanalarga, Malambo.

Bolívar: Cartagena, Magangué, El Carmen de Bolívar, Arjona, María la Baja, Turbaco, Mompós.

Boyacá: Tunja, Sogamoso, Duitama.

Caldas: Manizales, Riosucio, La Dorada.

Caquetá: Florencia, San Vicente del Caguán.

Casanare: Yopal.

Cauca: Popayán, Santander de Quilichao, El Tambo.

Cesar: Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi.

Chocó: Quibdó.

Córdoba: Montería, Loricá, Sahagún, Tierralta, Cereté, Planeta Rica, Montelíbano, Ciénaga de Oro, Ayapel, Chinú.

Cundinamarca: Bogotá, D.C., Soacha, Fusagasugá, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Girardot.

Guaviare: San José del Guaviare.

Huila: Neiva, Pitalito, Garzón, La Plata.

La Guajira: Maicao, Riohacha.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Magdalena: Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Plato.

Meta: Villavicencio, Granada, Acacias.

Nariño: Pasto, Tumaco, Ipiales, La Unión, Mosquera.

Norte de Santander: Cúcuta, Ocaña, Villa del Rosario.

Putumayo: Puerto Asís, Mocoa, Orito.

Quindío: Armenia, Calarcá.

Risaralda: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal.

Santander: Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Piedecuesta, Rionegro, Girón, Barbosa.

San Andrés y Providencia: San Andrés.

Sucre: Sincelejo, San Onofre, Corozal, San Marcos.

Tolima: Ibagué, Chaparral, Espinal.

Valle del Cauca: Cali, Buenaventura, Palmira, Tuluá, Cartago, Buga, Yumbo, Jamundí.

b. Cuando no se cuente con un mínimo de participantes para cada una de las actividades, en cada uno de los territorios dispuestos, las entidades a cargo de este proceso podrán decidir suprimir el sitio y citar a los participantes a la localidad más cercana disponible. Para ello, se notificará con antelación a los inscritos, a fin de advertirles sobre los cambios.

c. Los gastos de desplazamiento, alojamiento, alimentación, entre otros, inherentes a este proceso no serán sufragados por las entidades que lideran y coordinan la ECDF. Por tanto, cada participante deberá cubrirlos directamente, si por las circunstancias tuviese que incurrir en ellos.

4. PRESELECCIÓN: La prueba inicial de preselección de pares evaluadores será aplicada por el ICFES, el día domingo 01 de noviembre de 2015, en horario de 10:00 a.m. a 12:00 m. Para responder el examen, cada educador citado a presentar prueba de preselección deberá identificarse con su cédula de ciudadanía.

El ICFES conformará un banco de pares evaluadores elegibles con base en los resultados obtenidos en la prueba. El miércoles 18 de noviembre de 2015 se publicará un resumen de los resultados del examen en la página web del ICFES.

5. CURSO CONCURSO (Entrenamiento y Selección): Informados los preseleccionados de los resultados de la prueba, se iniciará la planeación de citaciones para procesos de entrenamiento y selección. El curso concurso se llevará a cabo en distintas etapas, fechas y localizaciones geográficas, de acuerdo con las necesidades del proceso de evaluación.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Durante el entrenamiento de pares evaluadores, se impartirán instrucciones y se realizarán ejercicios de evaluación de instrumentos, a partir de los cuales se aplicará un examen final de selección. El entrenamiento y la selección de los pares evaluadores se llevarán a cabo de forma presencial, y únicamente se realizarán en las capitales de departamento.

La primera etapa de entrenamiento y selección de pares evaluadores será presencial. Se citará en las ciudades de Bogotá, D.C., Medellín, Barranquilla, Cali y Bucaramanga, a un primer grupo de evaluadores, de acuerdo con las necesidades de la primera parte del proceso de evaluación. La información se remitirá a quienes corresponda, a más tardar el miércoles 25 de noviembre de 2015.

Se estima realizar hasta diez (10) sesiones de entrenamiento y selección, desde el día 30 de noviembre y hasta el 4 de diciembre de 2015, para la primera etapa. Los resultados de este primer Curso Concurso se publicarán en la página web del ICFES, el miércoles 09 de diciembre de 2015.

Cada sesión (4 horas) del proceso de entrenamiento y selección presencial se remunerará con CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.000) a las personas seleccionadas y que realicen el proceso de codificación.

La persona que asista a la totalidad de las sesiones de entrenamiento y apruebe el curso concurso recibirá el valor correspondiente a la totalidad de las sesiones que efectivamente se hubieren realizado. Quien asista a la totalidad de las sesiones de entrenamiento, pero no apruebe el curso concurso, recibirá el 50% del valor correspondiente a la totalidad de las sesiones que efectivamente se hubieren realizado. Finalmente, en caso de que el preseleccionado sea retirado del proceso por bajo rendimiento, incumplimiento de las tareas asignadas o que por cualquier razón deje de asistir a las sesiones, no recibirá ninguna remuneración.

En etapas posteriores, durante 2016, se realizarán otras citaciones a los evaluadores que hayan superado la prueba de preselección y que no estén incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses legales. Se citará para cada etapa, vía correo electrónico, según la información registrada en el formulario de inscripción. (Se solicita registrar un correo Gmail, preferiblemente).

El ICFES se reserva el derecho de modificar las condiciones económicas de la remuneración cuando se requiera citar a futuros evaluadores que se encuentren en el banco de pares.

6. CODIFICACIÓN: La primera codificación de instrumentos se realizará en las ciudades de Bogotá, D.C., Medellín, Barranquilla, Cali y Bucaramanga, será presencial y se efectuará con la participación de los evaluadores seleccionados de la primera etapa de Curso Concurso. Esta codificación, se estima, iniciará el jueves 10 de diciembre y se llevará a cabo a más tardar hasta el miércoles 23 de diciembre de 2015.

Además, tendrá una duración de cuatro (4) a ocho (8) horas diarias. En cada sesión de codificación, se asignarán de dos (2) a cuatro (4) instrumentos por codificar (cada uno compuesto de un video y un portafolio de evidencias). Se pagará la suma de ochenta mil pesos m/cte. (\$80.000) por cada instrumento codificado. Los sitios de codificación se informarán vía correo electrónico a cada uno de los evaluadores.

Las siguientes codificaciones también se realizarán de forma presencial, y se informarán según los respectivos cronogramas. Tenga en cuenta que el evaluador deberá disponer al menos de cuatro (4) horas diarias en contra jornada.

Nota 1: El número de instrumentos por codificar que se le asignarán a cada evaluador dependerá de las necesidades del proceso, en cumplimiento de los requisitos para la asignación de pares evaluadores, establecidos en la Resolución 15711 del 24 de septiembre de 2015. Por tanto, las cantidades de instrumentos para codificar por cada evaluador variarán en función de los criterios establecidos.

Nota 2: Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses. Los pares evaluadores de la evaluación diagnóstica formativa estarán sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses que señalen las leyes.

Por lo anterior, el par evaluador deberá manifestar estar impedido para codificar un instrumento particular cuando concorra alguna de las causales señaladas en el Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 (CEPACA), so pena de las consecuencias legales.

Los evaluadores no podrán ser, a su vez, evaluados en la convocatoria para ascenso de grado y reubicación de nivel salarial vigente.

7. CONFIDENCIALIDAD: El material de evaluación es confidencial. Por esto, al iniciar el proceso de entrenamiento el preseleccionado deberá firmar un acta de confidencialidad; y al iniciar las actividades propias de la codificación, cada par evaluador deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad.

Teniendo en cuenta lo anterior y si está interesado en participar en este proceso, diligencie su información antes de las 3:00 p.m. del miércoles 14 de octubre de 2015, en la siguiente URL:

<http://www.icfesinteractivo.gov.co/InscripcionEvaluadores/>

Atentamente,

Original firmado por

XIMENA DUEÑAS HERRERA

Directora General

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, ICFES